

APRUEBA PROCEDIMIENTO PARA COMPRAS MENORES A 1.000 UTM PARA EL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE BARRANCAS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 19

SANTIAGO, 19 de febrero de 2018

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040 de 2017, que creó el Sistema de Educación Pública; Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; Decreto N° 386 de 2017, del Ministerio de Educación, que designa Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Barrancas; Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones; y Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el Servicio Local de Educación Pública de Barrancas, creado mediante la Ley N° 21.040, es un órgano público funcional y territorialmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo es proveer a través de los establecimientos educacionales de su dependencia, el servicio educacional en los niveles y modalidades que corresponda, debiendo orientar su acción de conformidad a los principios de la educación pública.
- 2.- Que, por tratarse de un servicio público de reciente creación y como medida de buena administración, resulta necesario establecer procedimientos claros y expeditos,



Código :

Versión : N°1

Fecha : 30/01/2018

Página : 5 de 17

1. OBJETIVO(S)

Establecer el procedimiento para realizar las adquisiciones de bienes y/o servicios que requiera el Equipo Transitorio del Servicio Local de Educación Las Barrancas.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica al Equipo Transitorio del Servicio Local de Educación Las Barrancas y a todas las Unidades requirentes que demanden la adquisición de bienes o servicios.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA¹

- Directivas, guías y directrices de la Dirección de Compras y Contratación Públicas dispuestas en la página de www.mercadopublico.cl
- Ley de Presupuesto del Sector Público que se dicta cada año.
- Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Políticas y condiciones de uso del Sistema de Información Mercado Público, instrucción que la Dirección de Compras y Contrataciones emite para uniformar la operatoria en el portal Mercado Público.
- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Reglamento Ley N° 19.886.
- Ley N° 20.238 Modificaciones a la Ley de Compras Públicas.

4. **DEFINICIONES**

Requerimiento: Es la manifestación formal de la necesidad de un bien o servicio que la Unidad Requirente solicita a través de la solicitud de compras.

ChileCompra: La Dirección ChileCompra es la institución que administra la plataforma de compras públicas de Chile, y funciona con un marco regulatorio único, basado en la transparencia, la eficiencia, la universalidad, la accesibilidad y la no discriminación.

Mercado Público: Plataforma electrónica donde los organismos públicos de Chile realizan en forma eficiente y transparente sus procesos de compras y los proveedores ofrecen sus productos y servicios, un espacio de oferta y demanda con reglas y herramientas comunes, administrado por la Dirección ChileCompra.

Convenio Marco: Procedimiento de contratación realizado por la Dirección de Compras, para procurar el suministro directo de bienes y servicios a las Entidades, en la forma plazo y demás condiciones establecidas en dicho Convenio.

¹ Referencia: Políticas, Informe Nº2 "DISEÑO DEL PROCESO DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTO PARA LAS CORPORACIONES MUNICIPALES DE PUDAHUEL, LO PRADO Y CERRO NAVIA", Logra.



Código :

Versión : Nº1

Fecha: 30/01/2018

Página : 6 de 17

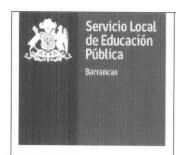
Catálogo de Convenios Marco: Lista de bienes y/o servicios y sus correspondientes condiciones de contratación, previamente licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública y puestos, a través del Sistema de Información, a disposición de las Entidades.

Orden de Compra: Documento emitido a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, que da cuenta de la intención de adquirir un producto o servicio de un determinado proveedor.

Proveedor: Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que puedan proporcionar bienes y/o servicios a las Entidades.

Proveedor Inscrito: Proveedor que se encuentra inscrito en alguna de las categorías del Registro de Proveedores.

Registro de Proveedores: Registro electrónico oficial de proveedores, a cargo de la Dirección, de conformidad a lo prescrito por la Ley de Compras.



Código:

Versión : Nº1

Fecha: 30/01/2018

Página: 8 de 17

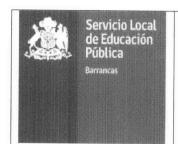
6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES²

ld	Actividad	Descripción			
01	Generar solicitud	El Solicitante formaliza su solicitud elaborando el documento "Solicitud de Requerimiento" con la descripción de su requerimiento la cual debe contener al menos: • Folio asignado por la unidad requirente. • Fecha de la solicitud. • Tipo de solicitud (convenio marco, licitación, trato directo) • Datos generales. • Datos de los productos (cantidad, descripción, valorización estimada, id de mercado público proporcionada por página web y "maestro id de productos"3). • Firma requirente. Una vez generada la solicitud de requerimiento debe enviar a la Unidad de Adquisiciones, y registrar en su cuaderno de correspondencia.			
02	Revisar Presupuesto	El encargado de compra debe evaluar si hay disponibilidad presupuestaría en el sistema SIGFE.			
03	Informar rechazo Presupuestario	En caso de no haber disponibilidad presupuestaría se debe informar o requirente a través de un "memo" el rechazo de la solicitud por disponibilidad presupuestaría.			
04	Generar pre- afectación	En caso de haber disponibilidad presupuestaría se debe generar pre- afectación de la solicitud en el sistema SIGFE, cargando los ítem asociados.			
05	Gestionar Certificado de presupuesto	El encargado de Finanzas debe generar un "Certificado de Presupuesto4" el cual acredita que existe disponibilidad presupuestaría por los montos estimados para la compra. El Instrumento debe ser aprobado por el Director Ejecutivo o quien designe y autorice el Director Ejecutivo para ser enviado al área de Adquisiciones.			
06	Asignar Administrativo	El encargado de Adquisiciones recepciona por libro de correspondencia el "CDP" y la "Solicitud de Requerimiento" y asigna la compra a un ejecutivo del área.			
07	Generar compra	El ejecutivo de compra, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Compras Públicas, realiza la compra por mercado público a través del Catálogo Electrónico de hasta 1.000 UTM, seleccionando los productos y cantidades a comprar y cotiza y selecciona el proveedor que cumple con los productos definidos. El Ejecutivo de Compras sube al sistema el conjunto de documentos que componen la compra. (Certificado de Presupuesto, solicitud de requerimiento, cuadro comparativo, resolución de compras menores a 1000 UTM por convenio marco). Una vez cargada la documentación genera la Orden de Compra en el mercado público para la aprobación del Encargado de Adquisiciones.			

 $^{^2}$ Es de responsabilidad de cada área llevar un registro de la entrega de documentación a través del cuaderno de correspondencia del área correspondiente.

³ Corresponde al registro histórico de id de compras ya realizadas.

⁴ En adelante CDP



Código :

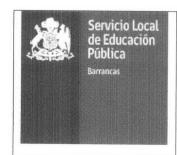
Versión : Nº1

Fecha : 30/01/2018

Página : 9 de 17

ld	Actividad	Descripción
08	Autorizar OC y envió al proveedor	El Jefe de Adquisiciones valida la compra y sus documentos adjuntos, en caso de tener reparos solicita al Ejecutivo de Compras que realice los ajustes correspondientes. Si la orden de compra es válida, el encargado de Adquisiciones la envía al proveedor desde el sistema.
09	Enviar generación de compra	Luego es notificado a través de correo electrónico al requirente, Oficina de partes, y Encargado de Finanzas la realización de la Orden de Compra adjuntando el documento de respaldo.
10	Generar compromiso	El Encargado de Finanzas una vez notificado de la realización de la orden de compra debe generar el "compromiso" asociado en el sistema SIGFE.
11	Registrar OC	Luego de ser notificado el encargado de Oficina de Partes registra la Orden de Compra en sus registros (Excel) para tener conocimiento de lo requerido en caso de ser recepcionado el pedido en la unidad.
12	Registrar recepción de factura	En caso de ser recepcionado el pedido por la Oficina de Partes debe señalar en la recepción que el bien fue recepcionado sin verificación de los bienes, dado que debe ser verificado por el requirente, y debe registrar en su planilla Excel la recepción del pedido. Luego debe entregar la orden de compra y los productos al requirente para la validación de la compra.
13	Validar producto y/o Servicio de la factura	El requirente debe validar que los productos o servicios sean los comprometidos por el proveedor.
14	Gestión de alerta de recepción	En caso de que no exista conformidad con el/los producto(s) o servicio(s) el Requirente debe levantar la alerta con el encargado de compra para gestionar la solicitud.
15	Generar recepción conforme	Sí existe conformidad con el/los producto(s) o servicio(s) el Requirente debe generar y emitir un documento de recepción conforme ⁵ , el cual debe contener: Datos Área Requirente Datos Proveedor Antecedentes de la Compra Antecedentes del Pago Descripción del Producto y/o Servicio Adquirido Una vez generado el documento de recepción conforme debe ser entregado al Administrativo de Adquisiciones.
16	Archivar y generar set de Pago	Luego el Administrativo de Adquisiciones debe anexar los documentos enviado por el requirente al expediente de la compra, el cual debe contener al menos: • Formulario de requerimiento • Certificado de Presupuesto

⁵El documento de recepción conforme debe ser emitido en un plazo máximo de 48 hrs. desde la recepción del/los producto(s) o servicio(s).



Código :

Versión : N°1

Fecha : 30/01/2018

Página : 10 de 17

ld	Actividad	Descripción
		 Orden de Compra Factura Recepción conforme El Administrativo debe construir la solicitud de pago que describa los documentos y antecedentes generales de la compra, documento que debe incorporar al set de pago y entregar al encargado de Finanzas.

7. MATRIZ RACI ⁶

Rol Actividad	Requirente	Oficina de Partes	Finanzas	Encargado de Adquisiciones	Administrativo de Adquisiciones	Proveedor	Director SLE	Abogado de Compra
1Generar solicitud	R		ı					
2Revisar Presupuesto			R					
3Informar rechazo Ppto.	1		R					
4Generar pre-afectación			R	1				
5Gestionar Certificado de Ppto.			R	1			1	
6Asignar Administrativo				R	1			
7Generar compra				А	R			
8Autorizar OC y envió al proveedor				R	С	I		
9Enviar OC	1	1	1	R	С			
10Generar compromiso			R	I				

⁶ RACI: Responsable-Encargado-Consultado-Informado



Código :

Versión : N°1

Fecha : 30/01/2018

Página : 12 de 17

8. ANEXOS

Anexo N° 1: Formato Maestros Id Compras Barrancas

MAESTRO ID COMPRAS BARRANCAS

_	Listado Fungibles SLE Barrancas						
N°	DESCRIPCIÓN	Q		ID N°	\$	Proveedor	
_1	ARCHIYADOR OF ANCHO BURDEO CARTA	10	unid.	1006397	1299	Dimerc	
2	ARCHIVADOR OF, ANCHO BURDEO OFICIO	35	unid.	1006523	1205	Dimerc	
3	BANDEJA METÁLICA REJILLA DOBLE NEGRA	25	unid.	1006962	3900	Dimerc	
4	Basureros	3	unid.				
5	BLOCK CARTA COLÓN PREPICADO MATEMÁTICAS 7 MM 80 HOJAS PERFORADAS BLANCO	25	unid.	1151950	815	Dimerc	
6	BORRADOR DE FELPA PARA PIZARRA	10	unid.	121080	1200	Dimerc	
7	CAJA ARCHIVO AMERICANA 40,5X30X26CM MEMPHIS	30	unid.	1108816	2316	Dimerc	
8	Caja Seguridad Para 48 Llaves Modulada 7 250X180X80m	5	unid.				
9	CALCULADORA ESCRITORIO MX-128 12 DIGITOS CASIO	25	unid.				
10	CARPETA CARTULINA CON PESTAÑA PIGIVENTADA YERDE CLARO 41 A 80 HOJAS	50	unid.	1007458	117	Dimerc	
11	CARPETA ELÁSTICO CARTULINA VERDE CLARO	25	unid.	1007312	477	Dimerc	
12	CARPETA FORRO PLASTICO CARTA	20	unid.	1108645	586	Dimerc	
13	CINTA ADHESIVA 18MMX25MT	25	unid.	1007569	147	Prisa	
14	CINTA EMBALAJE 48MMX40 METROS TRANSPARENTE	15	unid.	960378	232	Prisa	
15	Clips Doble Negro 12 Unidades 19mm 3 4	20	cajas	1301739	266	Prisa	
16	CLIPS Nº1 PUNTA REDONDA METÁLICO TAMAÑO 33 MM CAJA 100 UNIDADES	25	cajas				
17	CLIPS PEDIN Nº50 PEDONDO 50 UNIDADES 50 MM GIGANTE	20	cajas				
18	CORCHETE TRA705T 5/16" 8MM	5	cajas				
19	CORCHETERA LARGA METÁLICA B7 NEGRA 3 POSICIONES BASE PLÁSTICA PARA 30 HOJAS	25	unid.	1007672	6152	Dimerc	
20	CORCHETERA METALICA 120 HOJAS NEGRA	3	unid.	1525136	22000		
21	CORCHETES ESTÁNDAR 26/06 50/00 UNIDADES	25	cajas	1007682	412	Dimerc	
22	CORRECTOR LIQUIDO LAPIZ	25	unid.	1007693	625	Dimerc	
23	CUADERNO UNIVERSITARIO 100 HOJAS CLASICO LISO	50	unid.	1108388	599	Dimerc	



Código :

Versión : N°1

Fecha : 30/01/2018

Página : 13 de 17

Anexo N^{\circ} 2: Formato Solicitud de Requerimiento

C. Marco	Licitacion Pública	SOLICITUD DE REQUERIMIENTO Nº
SOLICITANTE		
UNIDAD		
JUSTIFICACION		
UTILIZADO EN		
FONDOS/ITEM F	PPTO.	
MONTO ESTIMA	DO \$	
OBSERVACION		
CANTIDAD		PCION DETALLADA DEL PRODUCTO SOLICITADO, CIONES Y ENVIAR MUESTRAS CUANDO SE NECESARIO
		Unidad Solicitante (Firma u Timbre)

2.- DIFÚNDASE el Procedimiento para Compras Menores a 1.000 UTM, aprobado por la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PUDAHUEL CERRONAL PUDAHUEL PUDAHUEL PUDAHUEL CERRONAL PUDAHUEL PUD

DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA DE BARRANCAS

MSH/NFF/MB/FAA DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones.

- Subdirección de Administración y Finanzas.

- Subdirección de Planificación y Control de Gestión.

- Oficina de Partes y Archivo.



Código :

Versión : Nº1

Fecha

: 30/01/2018

Página

: 3 de 14

1. OBJETIVO(S)

Establecer el procedimiento para realizar las adquisiciones de bienes y/o servicios que requiera el Equipo Transitorio del Servicio Local de Educación Las Barrancas.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica al Equipo Transitorio del Servicio Local de Educación Las Barrancas y a todas las Unidades requirentes que demanden la adquisición de bienes o servicios.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA¹

- Directivas, guías y directrices de la Dirección de Compras y Contratación Públicas dispuestas en la página de www.mercadopublico.cl
- Ley de Presupuesto del Sector Público que se dicta cada año.
- Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Políticas y condiciones de uso del Sistema de Información Mercado Público, instrucción que la Dirección de Compras y Contrataciones emite para uniformar la operatoria en el portal Mercado Público.
- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Reglamento Ley N° 19.886.
- Ley N° 20.238 Modificaciones a la Ley de Compras Públicas.

4. **DEFINICIONES**

Requerimiento: Es la manifestación formal de la necesidad de un bien o servicio que la Unidad Requirente solicita a través de la solicitud de compras.

ChileCompra: La Dirección ChileCompra es la institución que administra la plataforma de compras públicas de Chile, y funciona con un marco regulatorio único, basado en la transparencia, la eficiencia, la universalidad, la accesibilidad y la no discriminación.

Mercado Público: Plataforma electrónica donde los organismos públicos de Chile realizan en forma eficiente y transparente sus procesos de compras y los proveedores ofrecen sus productos y servicios, un espacio de oferta y demanda con reglas y herramientas comunes, administrado por la Dirección ChileCompra.

Convenio Marco: Procedimiento de contratación realizado por la Dirección de Compras, para procurar el suministro directo de bienes y servicios a las Entidades, en la forma plazo y demás condiciones establecidas en dicho Convenio.

¹ Referencia: Políticas, Informe №2 "DISEÑO DEL PROCESO DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTO PARA LAS CORPORACIONES MUNICIPALES DE PUDAHUEL, LO PRADO Y CERRO NAVIA", Logra.



Código :

Versión : N°1

Fecha

: 30/01/2018

Página

: 4 de 14

Catálogo de Convenios Marco: Lista de bienes y/o servicios y sus correspondientes condiciones de contratación, previamente licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública y puestos, a través del Sistema de Información, a disposición de las Entidades.

Orden de Compra: Documento emitido a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, que da cuenta de la intención de adquirir un producto o servicio de un determinado proveedor.

Proveedor: Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que puedan proporcionar bienes y/o servicios a las Entidades.

Proveedor Inscrito: Proveedor que se encuentra inscrito en alguna de las categorías del Registro de Proveedores.

Registro de Proveedores: Registro electrónico oficial de proveedores, a cargo de la Dirección, de conformidad a lo prescrito por la Ley de Compras.



Código :

Versión : N°1

Fecha

: 30/01/2018

Página : 6 de 14

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES²

ld	Actividad	Descripción
01	Generar solicitud	El Solicitante formaliza su solicitud elaborando el documento "Solicitud de Requerimiento" con la descripción de su requerimiento la cual debe contener al menos: • Folio asignado por la unidad requirente. • Fecha de la solicitud. • Tipo de solicitud (convenio marco, licitación, trato directo) • Datos generales. • Datos de los productos (cantidad, descripción, valorización estimada, id de mercado público proporcionada por página web y "maestro id de productos"3). • Firma requirente. Una vez generada la solicitud de requerimiento debe enviar a la Unidad de Adquisiciones, y registrar en su cuaderno de correspondencia.
02	Revisar Presupuesto	El encargado de compra debe evaluar si hay disponibilidad presupuestaría en el sistema SIGFE.
03	Informar rechazo Presupuestario	En caso de no haber disponibilidad presupuestaría se debe informar al requirente a través de un "memo" el rechazo de la solicitud por disponibilidad presupuestaría.
04	Generar pre- afectación	En caso de haber disponibilidad presupuestaría se debe generar pre- afectación de la solicitud en el sistema SIGFE, cargando los ítem asociados.
05	Gestionar Certificado de presupuesto	El encargado de Finanzas debe generar un "Certificado de Presupuesto4" el cual acredita que existe disponibilidad presupuestaría por los montos estimados para la compra. El Instrumento debe ser aprobado por el Director Ejecutivo o quien designe y autorice el Director Ejecutivo para ser enviado al área de Adquisiciones.
06	Asignar Administrativo	El encargado de Adquisiciones recepciona por libro de correspondencia el "CDP" y la "Solicitud de Requerimiento" y asigna la compra a un ejecutivo del área.
07	Generar compra	El ejecutivo de compra, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Compras Públicas, realiza la compra por mercado público a través del Catálogo Electrónico de hasta 1.000 UTM, seleccionando los productos y cantidades a comprar y cotiza y selecciona el proveedor que cumple con los productos definidos. El Ejecutivo de Compras sube al sistema el conjunto de documentos que
		componen la compra. (Certificado de Presupuesto, solicitud de requerimiento, cuadro comparativo, resolución de compras menores a 1000 UTM por convenio marco). Una vez cargada la documentación genera la Orden de Compra en el mercado público para la aprobación del Encargado de Adquisiciones.

² Es de responsabilidad de cada área llevar un registro de la entrega de documentación a través del cuaderno de correspondencia del área correspondiente.

³ Corresponde al registro histórico de id de compras ya realizadas.

⁴ En adelante CDP



Código :

Versión : N°1

Fecha : 30/01/2018

Página : 7 de 14

ld	Actividad	Descripción	
08	Autorizar OC y envió al proveedor	El Jefe de Adquisiciones valida la compra y sus documentos adjuntos, en caso de tener reparos solicita al Ejecutivo de Compras que realice los ajustes correspondientes. Si la orden de compra es válida, el encargado de Adquisiciones la envía al proveedor desde el sistema.	
09	Enviar generación de compra	Luego es notificado a través de correo electrónico al requirente, Oficina de partes, y Encargado de Finanzas la realización de la Orden de Compro adjuntando el documento de respaldo.	
10	Generar compromiso	El Encargado de Finanzas una vez notificado de la realización de la orden de compra debe generar el "compromiso" asociado en el sistema SIGFE.	
11	Registrar OC	Luego de ser notificado el encargado de Oficina de Partes registra la Order de Compra en sus registros (Excel) para tener conocimiento de lo requerido en caso de ser recepcionado el pedido en la unidad.	
12	Registrar recepción de factura	En caso de ser recepcionado el pedido por la Oficina de Partes debe señala en la recepción que el bien fue recepcionado sin verificación de los bienes dado que debe ser verificado por el requirente, y debe registrar en su planillo Excel la recepción del pedido. Luego debe entregar la orden de compra y los productos al requirente para la validación de la compra.	
13	Validar producto y/o Servicio de la factura El requirente debe validar que los productos o servicios sea comprometidos por el proveedor.		
14	Gestión de alerta de recepción	En caso de que no exista conformidad con el/los producto(s) o servicio(s) e Requirente debe levantar la alerta con el encargado de compra para gestionar la solicitud.	
15	Generar recepción conforme	Sí existe conformidad con el/los producto(s) o servicio(s) el Requirente debe generar y emitir un documento de recepción conforme ⁵ , el cual debe contener: Datos Área Requirente Datos Proveedor Antecedentes de la Compra Antecedentes del Pago Descripción del Producto y/o Servicio Adquirido Una vez generado el documento de recepción conforme debe ser entregado al Administrativo de Adquisiciones.	
16	Archivar y generar set de Pago	Luego el Administrativo de Adquisiciones debe anexar los documento enviado por el requirente al expediente de la compra, el cual debe contene al menos: • Formulario de requerimiento • Certificado de Presupuesto • Orden de Compra • Factura	

 $^{^5}$ El documento de recepción conforme debe ser emitido en un plazo máximo de 48 hrs. desde la recepción del/los producto(s) o servicio(s).



Código :

Versión : N°1

Fecha: 30/01/2018

Página : 10 de 14

8. ANEXOS

Anexo N° 1: Formato Maestros Id Compras Barrancas

MAESTRO ID COMPRAS BARRANCAS

N°	Listado Fungibles Si DESCRIPCIÓN	Q		ID N°	Š	Proveedor
_	ARCHIVADOR OF ANCHO BURDED CARTA		unid.	1006397		Dimerc
_	ARCHEVADOR OF ANCHO BURDEO OFICIO	_	unid.	1006523		Dimerc
_	BANDEJA METALICA REJILIA DOBLE NEGRA		unid.	1006962		Dimerc
_	Basureros		unid.	1000302		
_	BLOCK CARTA COLÔN PREPIDADO MATEMÁTICAS 7 MM 80 HOJAS PERFORADAS BLANCO	-	unid.	1151950	815	Dimerc
6	BORRADOR DE FELPA PARA PIZARRA	10	unid.	121080	1200	Dimerc
7	CAJA ARCHIVO AMERICANA 40,5X30X26CM MEMPHIS	30	unid.	1108816	2316	Dimerc
8	Caja Seguridad Para 48 Llaves Modulada 7 250X180X89m	5	unid.			
9	CALCULADORA ESCRITORIO MX-128 12 DIGITOS CASIO	25	unid.			
10	CARPETA CARTULINA CON PESTAÑA PIGMENTADA VERDE CLARO 41 A 80 HOJAS	50	unid.	1007458	117	Dimerc
11	CARPETA ELÁSTICO CARTULINA VERDE CLARO	25	unid.	1007312	477	Dimerc
12	CARPETA FORRO PLASTICO CARTA	20	unid.	1108645	586	Dimerc
13	CINTA ADHESIVA 18MMXX25MT	25	unid.	1007569	147	Prisa
14	CINTA EMBALAJE 49MMX40 METROS TRANSPARENTE	15	unid.	960378	232	Prisa
15	Clips Doble Negro 12 Unidades 19mm 3 4	20	cajas	1301739	266	Prisa
16	CLIPS Nº1 PUNTA REDONDA METÁLICO TAMAÑO 33 MM CAJA 100 UNIDADES	25	cajas			
17	CLIPS PEDIN №50 REDONDO 50 UNIDADES 50 MM GIGANTE	20	cajas			
18	CORCHETE TRA705T 51618MM	5	cajas			
19	CORCHETERA LARGA METÁLICA B7 NEGRA 3 POSICIONES BASE PLÁSTICA PARA 30 HOJAS	25	unid.	1007672	6152	Dimerc
20	CORCHETERA METALICA 120 HOJAS NEGRA	3	unid.	1525136	22000	
21	CORCHETES ESTÁNDAR 2006 5000 UNIDADES	25	cajas	1007682	412	Dimerc
22	CORFECTOR LIQUIDO LAPIZ	25	unid.	1007693	625	Dimerc
23	CUADERNO UNIVERSITARIO 100 HOJAS CLASICO LISO	50	unid.	1108388	599	Dimerc



Código :

Versión : N°1

Fecha

: 30/01/2018

Página : 11 de 14

Anexo N° 2: Formato Solicitud de Requerimiento

Ministrative School and School an	Cheb-	SOLICITUD DE REQUERIMIENTO Nº Fecha
C. Marco	Licitacion Pública	Licitación Privada Trato Directo
SOLICITANTE		
UNIDAD		
JUSTIFICACION		
UTILIZADO EN		
FONDOS/ITEM	PPTO.	
MONTO ESTIMA	ADO \$	
OBSERVACION		
CANTIDAD		IPCION DETALLADA DEL PRODUCTO SOLICITADO, CIONES Y ENVIAR MUESTRAS CUANDO SE NECESARIO
		Unidad Solicitante



PROCEDIMIENTO PARA COMPRAS MENORES A 1.000 UTM

Código :

Versión : Nº1

Fecha

: 30/01/2018

Página : 13 de 14

Anexo N° 4: Formato Recepción Conforme de Bienes y/o Servicios

		Fecha	02/01/2018	
Recej	oción Conforme de B	ienes y/o Servici	os	
1 Datos Área Requirente			ali vara sas ia ka	
Área Requerente		A TOTAL PROPERTY OF THE PARTY O		
Administrador Compra				
2 Datos Proveedor		NAMES OF THE OWNERS OF THE OWN		333
Rut				
Razón Social				
3 Antecedentes de la Compra	NAMES SASSOCIALISM			
Origen	Licitación Pública			
N° Orden de Compra				
Tipo de Compra	Servicio			
N° CDP	-	Programa		
4 Antecedentes del Pago				
N° Documento (Factura o Boleta)				
Monto S			_	
Fecha de Recepción			6000000M	
5 Descripción del Producto y/o Serv	vicio Adovirido			
s Descripcion del Producto y/o ser	Addulinad	and the second		

Declaro recepcionar en conformidad el/los bien/es y/o servicio/s, de acuerdo a lo estipulado en el contrato y/o orden de compra, cumpliéndose plenamente lo acordado en dichos instrumentos, respecto del mes correspondiente.

Asimismo, con esta fecha, se da recepción conforme en su totalidad a lo solicitado, según se indica en el punto 3, 4, y 5 de este documento, con el fin de que se proceda al pago.

De esta manera, se deja constancia de que el proveedor ha cumplido óptimamente en términos de oportunidad de entrega, calidad de lo requerido, cumplimiento de las especificaciones técnicas y .desempeño en general, pudiendo recomendar a terceros la compra de lo requerido por esta Unidad.

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA BARRANCAS



APRUEBA PROCEDIMIENTO PARA COMPRAS MAYORES A 1.000 UTM POR CONVENIO MARCO Y COMPRAS EXCEPCIONALES PARA EL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE BARRANCAS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 24

SANTIAGO, 20 de febrero de 2018

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040 de 2017, que creó el Sistema de Educación Pública; Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; Decreto N° 386 de 2017, del Ministerio de Educación, que designa Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Barrancas; Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones; y Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

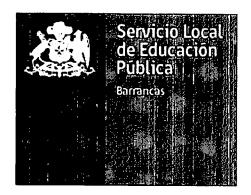
1.- Que, el Servicio Local de Educación Pública de Barrancas, creado mediante la Ley N° 21.040, es un órgano público funcional y territorialmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo es proveer a través de los establecimientos educacionales de su dependencia, el servicio educacional en los niveles y modalidades que corresponda, debiendo orientar su acción de conformidad a los principios de la educación pública.

- 2.- Que, por tratarse de un servicio público de reciente creación y como medida de buena administración, resulta necesario establecer procedimientos claros y expeditos, estableciendo las directrices a saber y los responsables de ejecutar cada una de las fases establecidas.
- 3.- Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 3 de la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, corresponde que el Procedimiento para Compras Mayores a 1.000 UTM por Convenio Marco y Compras Excepcionales sea formalizado a través de un acto administrativo.

RESUELVO

1.- APRUÉBESE el Procedimiento para Compras Mayores a 1.000 UTM por Convenio Marco y Compras Excepcionales, para el Servicio Local de Educación Pública de Barrancas, cuyo texto se transcribe a continuación:

Prodedimiento para Compras Mayores a 1.000 UrM por Convenio Marco (Gran Compra) y Compras Excepcionales -



Proceso

Sub Proceso

Gestión de Compras

Compras Mayores a 1.000 UTM por Convenio Marco Compras

Excepcionales

Área

Preparado por

Adquisiciones

Jaime Tapia

Jhonattan Chicaguala

Felipe Anguita

ELABORADO POR

REVISADO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

Ingeniero de Procesos

Karen Jofré Bobadilla Encargada de **Adquisiciones Equipo Transitorio**

Pablo Campos Bapus Subdirector de Planificación y Control de Gestión

Иаксею \$egura Herrera Dicector ejecutivo Servicio Local de Educación de

Barrancas

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de cambios
00		
01		
02		
03		

ÍNDICE

1.	OBJETIVO(S)	5
	ALCANCE	
3.	DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	5
	DEFINICIONES	
5.	DIAGRAMA	7
6.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	8
	MATRIZ RACI	
	ANEXOS	



PROCEDIMIENTO PARA COMPRAS **MAYORES A 1.000 UTM POR** CONVENIO MARCO Y COMPRAS **EXCEPCIONALES**

Código :

Versión : N°1

Fecha

: 20/02/2018

Página: 5 de 19

1. OBJETIVO(S)

Establecer el procedimiento para realizar las adquisiciones de bienes y/o servicios que requiera el Equipo del Servicio Local de Educación Barrancas.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica al Equipo Transitorio y del Servicio Local de Educación Barrancas y a todas las Unidades requirentes que demanden la adquisición de bienes o servicios mayores a 1.000 UTM por convenio marco.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA¹

- Directivas, guías y directrices de la Dirección de Compras y Contratación Públicas dispuestas en la página de www.mercadopublico.cl
- Ley de Presupuesto del Sector Público que se dicta cada año.
- Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Políticas y condiciones de uso del Sistema de Información Mercado Público, instrucción que la Dirección de Compras y Contrataciones emite para uniformar la operatoria en el portal Mercado Público.
- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y sus modificaciones.
- Reglamento Ley N° 19.886, y sus modificaciones.
- Diseño del Proceso de Adquisiciones y Abastecimiento para las corporaciones municipales de Pudahuel, Lo prado, Cerro Navia (Consultora Logra, Septiembre 2017).

4. **DEFINICIONES**

Requerimiento: Es la manifestación formal de la necesidad de un bien o servicio que la Unidad Requirente solicita a través de la solicitud de compras.

ChileCompra: La Dirección ChileCompra es la institución que administra la plataforma de compras públicas de Chile, y funciona con un marco regulatorio único, basado en la transparencia, la eficiencia, la universalidad, la accesibilidad y la no discriminación.

Mercado Público: Plataforma electrónica donde los organismos públicos de Chile realizan en forma eficiente y transparente sus procesos de compras y los proveedores ofrecen sus productos y servicios, entregando un espacio de oferta y demanda con reglas y herramientas comunes, administrado por la Dirección ChileCompra.

¹ Referencia: Políticas, Informe №2 "DISEÑO DEL PROCESO DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTO PARA LAS CORPORACIONES MUNICIPALES DE PUDAHUEL, LO PRADO Y CERRO NAVIA", Logra.



PROCEDIMIENTO PARA COMPRAS MAYORES A 1.000 UTM POR CONVENIO MARCO Y COMPRAS EXCEPCIONALES

Código:

Versión : N°1

Fecha

: 20/02/2018

Página

: 6 de 19

Convenio Marco: Procedimiento de contratación realizado por la Dirección de Compras, para procurar el suministro directo de bienes y servicios a las Entidades, en la forma plazo y demás condiciones establecidas en dicho Convenio.

Catálogo de Convenios Marco: Lista de bienes y/o servicios y sus correspondientes condiciones de contratación, previamente licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública y puestos, a través del Sistema de Información, a disposición de las Entidades.

Orden de Compra: Documento emitido a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, que da cuenta de la intención de adquirir un producto o servicio de un determinado proveedor.

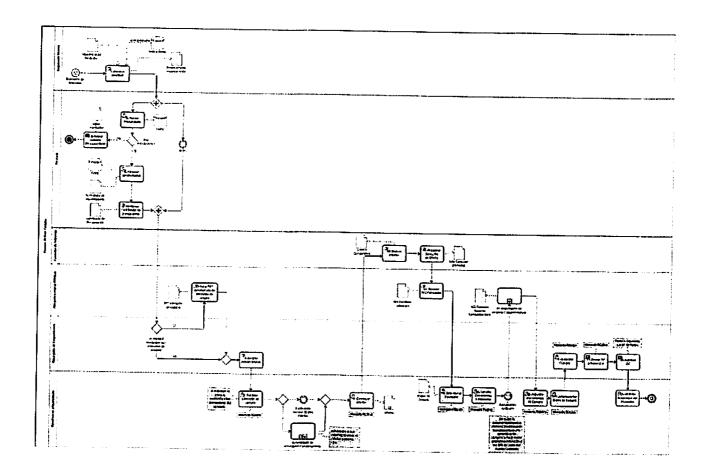
Proveedor: Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que puedan proporcionar bienes y/o servicios a las Entidades.

Proveedor Inscrito: Proveedor que se encuentra inscrito en alguna de las categorías del Registro de Proveedores.

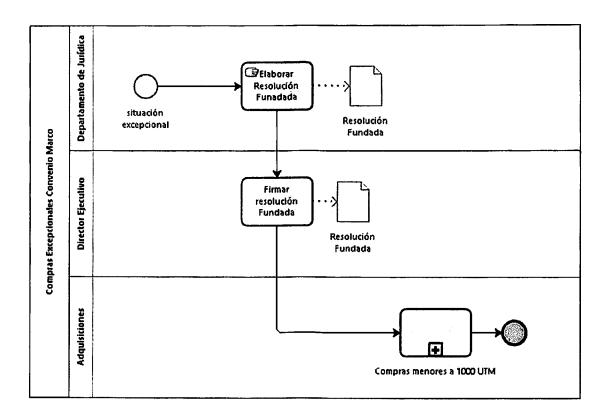
Registro de Proveedores: Registro electrónico oficial de proveedores, a cargo de la Dirección, de conformidad a lo prescrito por la Ley de Compras.

5. DIAGRAMA

A continuación se presenta el diagrama de procesos que detalla las actividades del proceso de "Compras Mayores a 1000 UTM por Convenio Marco".



A continuación se presenta el diagrama de procesos que detalla las actividades del proceso de "Compras Excepcionales por Convenio Marco".

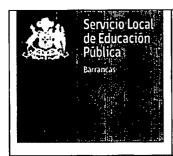


6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES²

ld	Actividad	Descripción			
01	Generar solicitud	El Solicitante formaliza su solicitud elaborando el documento "Solicitud de Requerimiento" con la descripción de su requerimiento la cual debe contener al menos: • Folio asignado por la unidad requirente. • Fecha de la solicitud. • Tipo de solicitud (convenio marco, licitación, trato directo) • Datos generales. • Datos de los productos (cantidad, descripción, valorización estimada, id de mercado público proporcionada por página web y "maestro id de productos"3). • Firma requirente. Una vez generada la solicitud de requerimiento debe enviar a la Unidad de Administración y Finanzas, y registrar en su cuaderno de correspondencia.			
02	Revisar Presupuesto	El encargado de Administración y Finanzas debe evaluar si hay disponibilidad presupuestaria en el sistema SIGFE.			
03	Informar rechazo Presupuestario	En caso de no haber disponibilidad presupuestaria se debe informar al requirente a través de un "memo" el rechazo de la solicitud por disponibilidad presupuestaria.			

² Es de responsabilidad de cada área llevar un registro de la entrega de documentación a través del cuaderno de correspondencia del área correspondiente.

³ Corresponde al registro histórico de id de compras ya realizadas.



Código :

Versión : Nº1

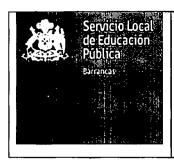
Fecha: 30/01/2018

Página : 9 de 19

ld	Actividad	Descripción ()
04	Generar pre- afectación	En caso de haber disponibilidad presupuestaria se debe generar pre- afectación de la solicitud en el sistema SIGFE, cargando los ítem asociados.
05	Gestionar Certificado de presupuesto	El encargado de Finanzas debe generar un "Certificado de Presupuesto4" el cual acredita que existe disponibilidad presupuestaria por los montos estimados para la compra. El Instrumento debe ser aprobado por el Director Ejecutivo o quien designe y autorice el Director Ejecutivo para ser enviado al área de Adquisiciones.
06	Generar RES Aprobatoria de Intención de compra	En caso de considerar la realización de una Resolución de Aprobación de Intensión de Compra, adquisiciones debe generar y emitir la Resolución. Al crear una Intención de Compra no es indispensable, por no ser exigido por la normativa, su aprobación mediante Resolución o Decreto.
07	Asignar Administrativo	El encargado de Adquisiciones recepciona por libro de correspondencia el "CDP" y la "Solicitud de Requerimiento" y asigna la compra a un ejecutivo del área.
Publicar intención de compra		El Ejecutivo de Compras publica la intención de compra en el sistema con una duración mínima de 10 días hábiles. Al publicar se envian las invitaciones a través del sistema a todos los proveedores vigentes del convenio marco respectivo. En la comunicación de la intención de compra se indicará, la fecha de decisión de compra, los requerimientos específicos del bien o servicio, la cantidad y las condiciones de entrega y los criterios y ponderaciones aplicables para la evaluación de las ofertas. En el evento de que una entidad pública requiera la adquisición de uno o más productos y/o servicios, en un solo procedimiento de Grandes Compras, deberá singularizar en la Intención de Compra et listado completo de lo requerido, no pudiendo dicho documento limitar la definición a tan sólo uno de aquellos. ⁵ La Intensión de compra siempre debe indicar, a lo menos, las siguientes materias: • La fecha de decisión de compra. • La descripción del ítem, producto o servicio requerido. • La cantidad y las condiciones de entrega. • Los criterios de evaluación. En caso de estimar conveniente pueden incluir los siguientes aspectos: • Procedencia de que los interesados en participar puedan formular consultas. • Regular claramente la posibilidad de requerir documentos omitidos o solicitar aclaraciones de las ofertas presentadas. • Establecer la posibilidad de "re-seleccionar" la mejor oferta. • Establecer mecanismos de desempate. • Conveniencia de suscribir un acuerdo complementario.

⁴ En adelante CDP

 $^{^{\}rm 5}$ Actualización de Directiva de Contratación Pública Nº15, Santiago 30 MAR 2017



Código :

Versión : N°1

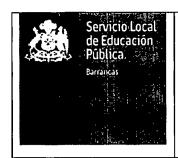
Fecha

: 30/01/2018

Página : 10 de 19

ld Actividad Descrip		Descripción
09	Realización de Actividades Complementarias	Si es necesario, el Ejecutivo de Compras realiza actividades complementarias como verificación técnica de productos, visitas a terreno, etc.
10	Descargar ofertas	El Ejecutivo de Compras descarga las ofertas recibidas en el sistema y entrega a la Comisión de Evaluación.
11	Evaluar Ofertas	La Comisión de Evaluación revisa y evalúa las ofertas recibidas, y genera el cuadro comparativo.
12	Proponer Selección de Oferta	El Comité de Evaluación propone la selección de oferta a través de la elaboración y firma del Acta de Comisión. La entidad deberá seleccionar la oferta más conveniente según resultado del cuadro comparativo que deberá confeccionar sobre la base de los criterios de evaluación y ponderaciones definidas en la comunicación de la intensión de compra, cuadro que será adjuntado a la orden de compra que se emita y servirá de fundamento de la resolución que apruebe la adquisición.
13	Generar RES Fundada	El Ejecutivo de Compras elabora la resolución fundada que respalda la adjudicación del Comité de Evaluación. La resolución aprobatoria de la adquisición debe ser fundada, esto es, debe contener en sus considerandos los fundamentos de hecho y de derecho que justifican la selección de la oferta ganadora. La base de la fundamentación debe encontrarse en la estricta aplicación del cuadro comparativo de las ofertas, de acuerdo a los criterios de evaluación contemplados en la Intención de Compra, y asimismo, de acuerdo al artículo 18 de la ley Nº 19.886.º
14	Seleccionar Proveedor	El Ejecutivo de Compras selecciona al proveedor(es) seleccionado. Al seleccionar al proveedor(es) el sistema genera automáticamente la Orden de Compra.
15	Solicitar Documentos a Proveedor	El Ejecutivo de Compras notifica al proveedor(es) seleccionado y le solicita la documentación para la elaboración del acuerdo complementario y la garantía de fiel cumplimiento. El monto ascenderá entre un 5% y un 30% del valor del contrato.
16	Elaboración de Acuerdo Complementario	El Abogado elabora el Acuerdo Complementario resguardando los lineamientos del convenio marco respectivo. La aprobación se formaliza con una Resolución Fundada. Esto dado que se recomienda que las adquisiciones materializadas a través de mecanismo de grandes Compras, dado los montos involucrados, se perfeccionen mediante un acuerdo complementario suscrito por la autoridad competente de la entidad compradora y por el representante legal de la empresa seleccionada, el que deberá ser gestionado en la aplicación de gestión de contratos disponibles en la plataforma de mercado público, posterior a la emisión de la respectiva Orden de Compra. En el acuerdo complementario deben consignarse, entre otros aspectos, el monto de la garantía de fiel cumplimiento, si existiere, así como todas las otras condiciones particulares de la adquisición. Tales condiciones especiales, en todo caso, no podrán apartarse de los aspectos regulados por las bases de licitación del Convenio Marco.

 $^{^{6}}$ Actualización de Directiva de Contratación Pública Nº15, Santiago 30 MAR 2017



Código:

Versión : N°1

Fecha : 30/01/2018

Página : 11 de 19

ld	Actividad	Descripción
		Cuando se solicite una garantía de fiel cumplimiento, su monto será aquel especificado en las respectivas bases de licitación del convenio marco. ⁷
17	Adjuntar Documentos de Compra	El Ejecutivo de Compras sube al sistema el conjunto de documentos que componen la compra. (Cuadro comparativo, otros)
18	Complementar Orden de Compra	El Ejecutivo de Compras complementa la orden de compra en el sistema.
		El Encargado de Adquisiciones valida la compra y sus documentos adjuntos, en caso de tener reparos solicita al Ejecutivo de Compras que realice los ajustes correspondientes. Si la orden de compra es válida, el encargado de Adquisiciones la envía al proveedor desde el sistema.
19	Autorizar Compra	Nota: En todas las órdenes de compra (OC) que se generen a partir de un mismo proceso de Gran Compra, siempre deberán incorporarse el ID de la Gran Compra a la que la respectiva OC se asocia, así como la individualización del acto administrativo que aprobó la adquisición, la disponibilidad presupuestaria y el cuadro comparativo de las ofertas recibidas en aquel proceso.
20	Notificar OC	Luego es notificado a través de correo electrónico al requirente, Oficina de partes, y Encargado de Administración y Finanzas la realización de la Orden de Compra adjuntando el documento de respaldo.
21	Verificar Aceptación del Proveedor	Previa confirmación, el Ejecutivo de Compras contacta al proveedor para que acepte la orden de compra en el sistema.
22	Generar compromiso	El Encargado de Administración y Finanzas una vez notificado de la realización de la orden de compra debe generar el "compromiso" asociado en el sistema SIGFE.

⁷ Actualización de Directiva de Contratación Pública №15, Santiago 30 MAR 2017



Código :

Versión : Nº1

Fecha: 30/01/2018

Página : 12 de 19

Compras Excepcionales

ld	Actividad	Descripción
01	Elaborar Resolución Fundada	El encargado(a) del Departamento de Jurídica elabora la resolución fundada que justifica la decisión de compra directa para montos superiores a las 1.000 UTM, basado en el inciso final del artículo 14 bis del reglamento de la ley Nº 19.886 que faculta a las Entidades Contratantes a omitir el procedimiento de Grandes Compras en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenidas en la legislación pertinente.
02	Firmar resolución Fundada	El Director del Servicio Local de Educación firma la resolución fundada.
03	Compras menores a 1000 UTM	Se ejecuta el proceso de compra directa para montos superiores a las 1.000 UTM de acuerdo a la resolución fundada firmada por el Director del Servicio Local de Educación. La Entidad contratante podrá omitir el procedimiento de Grandes Compras en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante la resolución fundada del jefe superior de la entidad, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenidos en la legislación.

7. MATRIZ RACI 8

Rol Actividad	Requirente	Comisión de Selección	Finanzas	Encargado de Adquisiciones	Administrativo de Adquisiciones	Proveedor	Director SLE	Abogado de Compra
1Generar solicitud	R		l					
2Revisar Presupuesto			R					
3Informar rechazo Ppto.	ı		R					
4Generar pre-afectación			R	_				
5Gestionar Certificado de Ppto.			R	1			1	
6Generar RES Aprobatoria de Intención de compra				ı				R

⁸ RACI: Responsable-Encargado-Consultado-Informado



Código :

Versión : N°1

Fecha: 30/01/2018

Página : 13 de 19

Rol	Requirente	Comisión de Selección	Finanzas	Encargado de Adquisiciones	Administrativo de Adquisiciones	Proveedor	Director SLE	Abogado de Compra
7Asignar Administrativo				R	ı			
8Publicar intención de compra				A,C	R			
9Realización de Actividades Complementarias				A,C	R			
10Descargar ofertas				A,C	R			
11Evaluar Ofertas	t	R,A		t				
12Proponer Selección de Oferta	ı	R,A		ı				
13Generar RES Fundada				1				R
14Seleccionar Proveedor				A,I	R			
15Solicitar Documentos a Proveedor				A,I	R			
16Elaboración de Acuerdo Complementario				ı				R
17Adjuntar Documentos de Compra				A,I	R			
18Complementar Orden de Compra				A,I	R			
19Autorizar y enviar OC a Proveedor				A,R	t			
20Notificar OC				A,R	ı			
21Verificar Aceptación del Proveedor		-		A,I	R			



Código :

Versión: N°1

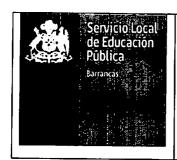
Fecha : 30/01/2018

Página : 14 de 19

Rol Actividad	Departamento Jurídico	Director Ejecutivo	Roles compras menores a 1000 UTRM
1Elaborar Resolución Funadada	A,R	ı	
2Firmar resolución Fundada		A,R	
3Compras menores a 1000 UTM			R,A,C,I

	ROL	DESCRIPCIÓN ⁹
R	Responsable	Este rol corresponde a quien efectivamente realiza la tarea. Lo más habitual es que exista sólo un encargado (R) por cada tarea; si existe más de uno, entonces el trabajo debería ser subdividido a un nivel más bajo, usando para ello las matrices RACI.
Α	Encargado	Este rol se responsabiliza de que la tarea se realice y es el que debe rendir cuentas sobre su ejecución. Sólo puede existir una persona que deba rendir cuentas (A) de que la tarea sea ejecutada por su Responsable (R).
С	Consultado	Este rol posee alguna información o capacidad necesaria para realizar la tarea.
1	Informado	Este rol debe ser informado sobre el avance y los resultados de la ejecución de la tarea. A diferencia del consultado (C), la comunicación es unidireccional.

 $^{^9 \} Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Matriz_de_asignaci\%C3\%B3n_de_responsabilidades$



Código :

Versión : Nº1

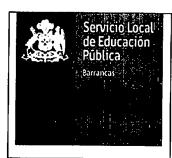
Fecha: 30/01/2018

Página : 15 de 19

8. ANEXOS

Anexo N° 1: Formato Solicitud de Requerimiento

C. Marco	Licitacion Pública	SOLICITUD DE REQUERIMIENTO Licitación Privada Trato Directo	Nº Fecha
SOLICITANTE			
UNIDAD			
JUSTIFICACIO	N		
UTILIZADO EN			
FONDOSITEM	IPPTO.		*
MONTO ESTIM	IADO \$		
OBSERVACION	I		
CANTIDAD	DESCR ESPECIFICA	IPCION DETALLADA DEL PRODUCTO CIONES Y ENVIAR MUESTRAS CUAND	SOLICITADO, DO SE NECESARIO
	i_		
		Unidad Solicitante	



Código:

Versión : N°1

Fecha

:30/01/2018

Página : 16 de 19

Anexo N° 2: Formato Certificado de Disponibilidad Presupuestaria



CERTIFICADO Nº

Servicio Local de Educación Pública Las Barrancas, certifica que, de acuerdo con las disponibilidades monto total de \$XXXXXXXXXXX.

El gasto que demande dicha adquisición deberá ser imputado al subtítulo XX, ítem XX, Bienes y Servicios, del Programa 01"Gastos Administrativos", del presupuesto vigente del Servicio Local de Educación Pública Las Barrancas año 2018.

Se extiende el presente certificado, para los fines pertinentes.

Santiago, 12 de enero de 2018.





Código:

Versión : Nº1

Fecha: 30/01/2018

Página : 17 de 19

Anexo Nº 3: Formato Recepción Conforme de Bienes y/o Servicios

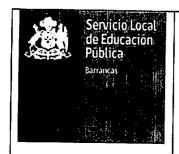
of the state of th			
		Fecha	02/01/2018
Reco	epción Conforme de Bie	nes y/o Servici	os
1 - Datos Área Requirente Área Requerente			
Administrador Compra			
2 Datos Proveedor Rut			
Razón Social			
3 Antecedentes de la Compra			
Origen	Licitación Pública		
N° Orden de Compra	<u> </u>		
Tipo de Compra N° CDP	Servicio	Programa	
4 Antecedentes del Pago			
N° Documento (Factura o Boleta)			
Monto \$	 -		
Fecha de Recepción			-
5. Descripción del Producto y/o Sei	vicio Adquirido		
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Sinio wadama'a		

Declaro recepcionar en conformidad el/los bien/es y/o servicio/s, de acuerdo a lo estipulado en el contrato y/o orden de compra, cumpliéndose plenamente lo acordado en dichos instrumentos, respecto del mes correspondiente.

Asimismo, con esta fecha, se da recepción conforme en su totalidad a lo solicitado, según se indica en el punto 3, 4, y 5 de este documento, con el fin de que se proceda al pago.

De esta manera, se deja constancia de que el proveedor ha cumplido óptimamente en términos de oportunidad de entrega, calidad de lo requerido, cumplimiento de las especificaciones técnicas y desempeño en general, pudiendo recomendar a terceros la compra de lo requerido por esta Unidad.

> **DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS** SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA BARRANCAS



Código :

Versión : N°1

Fecha: 30/01/2018

Página : 18 de 19

Anexo Nº 4: Formato Solicitud de Pago

	Solicitu	d de Pago Nº	C	
A:	Contributiond			I
De:	Abastecimiento			
Proveedor :				
Por Concepto :				
Valor	5 .	Baleta de Hanorer	ios	
		Bruto		Liquido
Antecedentes que se adjuntan:		Con cargo a:		
Facture (49	O.	Subtituto		_
Orden de Compra	0	Rem	22	4
Resolucion NR	0	Asigneción		_
Ates de Servicio	0	Assimous		
Tipo de Pago	0			
Tipo de Pago Memorandum Nº	0			
Nº Cotizaciones	0	Programa		-
Nº COP	D	(, abane	02	J
Nata de Credito M	0			
Recepción				
ID Signe to	Q	Forts	do anno a Casa-Maria	٦ ا
Responsable	9	Fecha de envio a Contabilidad		
esponsable 0 miercoles, 24 de enero de 2018 Timbre / Firms Recepcion Contabiédad				1

		Seticity	d de Pago Mª			
A:	Contabilidad					
De:	Abartecimiento					
Proveedor :						
er Concepto :						
falor	\$		Boleta de Honorar Bruto	ios	Liquido	
intecedentes que se						
djuntan:			Con cergo a:			
actura Na		0	Subtituto	22	1	
rden de Compra			Item			
esotución Nº			Asignación			
tes de Servicio						
ipo de Pago						
lemorandum NI						
1 Cotizaciones		0	Programa	02		
1 CDP		-				
ota de Credito 63		G				
	··	·- [
ecepción	1	Ci	Fectas de envio a Contabilidad			
		0	Feets	a de covo a Contabilidad	1	

2.- DIFÚNDASE el Procedimiento para Compras Mayores a 1.000 UTM por Convenio Marco y Compras Excepcionales, aprobado por la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECTOR
EJECUTIVO

SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA DE BARRANCAS

DIRECTOR EJECUTIVO

SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA DE BARRANCAS

MSH/NFF/KOB/FAA DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones.
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Subdirección de Planificación y Control de Gestión.
- Oficina de Partes y Archivo.

Procedimiento para Compras Mayores a 1.000 UTM por Convenio Marco (Gran Compra) y Compras Excepcionales



Proceso

Gestión de Compras **Sub Proceso**

Compras Mayores a 1.000 UTM por Convenio Marco y Compras

Excepcionales

Área Preparado por **Adquisiciones**

Jaime Tapia **Jhonattan Chicaguala Felipe Anguita**

ELABORADO POR

Jaime Tapia Orellana Ingeniero de Procesos **REVISADO POR**

Encargada de Adquisiciones **Equipo Transitorio**

Pablo Campos Banus Subdirector de Planificación y Control de Gestión

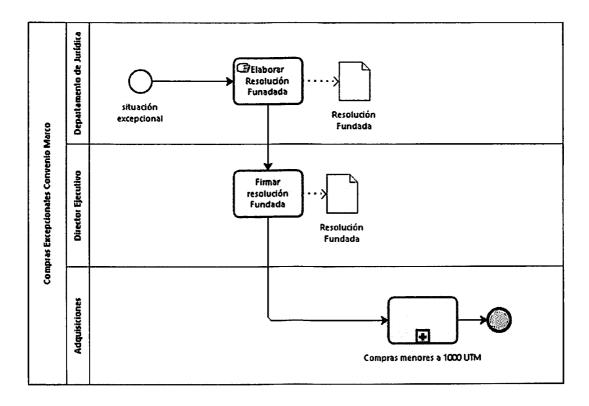
REVISADO POR

APROBADO POR

Marcelo Segura Herre Director ejecutivo Servicio Local de Educación d

Barrancas

A continuación se presenta el diagrama de procesos que detalla las actividades del proceso de "Compras Excepcionales por Convenio Marco".



6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES²

ld	Actividad	Descripción
01	Generar solicitud	El Solicitante formaliza su solicitud elaborando el documento "Solicitud de Requerimiento" con la descripción de su requerimiento la cual debe contener al menos: • Folio asignado por la unidad requirente. • Fecha de la solicitud. • Tipo de solicitud (convenio marco, licitación, trato directo) • Datos generales. • Datos de los productos (cantidad, descripción, valorización estimada, id de mercado público proporcionada por página web y "maestro id de productos"3). • Firma requirente. Una vez generada la solicitud de requerimiento debe enviar a la Unidad de Administración y Finanzas, y registrar en su cuaderno de correspondencia.
02	Revisar Presupuesto	El encargado de Administración y Finanzas debe evaluar si hay disponibilidad presupuestaria en el sistema SIGFE.
03	Informar rechazo Presupuestario	En caso de no haber disponibilidad presupuestaria se debe informar al requirente a través de un "memo" el rechazo de la solicitud por disponibilidad presupuestaria.

² Es de responsabilidad de cada área llevar un registro de la entrega de documentación a través del cuaderno de correspondencia del área correspondiente.

³ Corresponde al registro histórico de id de compras ya realizadas.



Código :

Versión : N°1

Fecha

: 20/02/2018

Página : 7 de 16

ld	Actividad	Descripción
04	Generar pre- afectación	En caso de haber disponibilidad presupuestaria se debe generar pre- afectación de la solicitud en el sistema SIGFE, cargando los ítem asociados.
05	Gestionar Certificado de presupuesto	El encargado de Finanzas debe generar un "Certificado de Presupuesto4" el cual acredita que existe disponibilidad presupuestaria por los montos estimados para la compra. El Instrumento debe ser aprobado por el Director Ejecutivo o quien designe y autorice el Director Ejecutivo para ser enviado al área de Adquisiciones.
06	Generar RES Aprobatoria de Intención de compra	En caso de considerar la realización de una Resolución de Aprobación de Intensión de Compra, adquisiciones debe generar y emitir la Resolución. Al crear una Intención de Compra no es indispensable, por no ser exigido por la normativa, su aprobación mediante Resolución o Decreto.
07	Asignar Administrativo	El encargado de Adquisiciones recepciona por libro de correspondencia el "CDP" y la "Solicitud de Requerimiento" y asigna la compra a un ejecutivo del área.
08	Publicar intención de compra	El Ejecutivo de Compras publica la intención de compra en el sistema con una duración mínima de 10 días hábiles. Al publicar se envian las invitaciones a través del sistema a todos los proveedores vigentes del convenio marco respectivo. En la comunicación de la intención de compra se indicará, la fecha de decisión de compra, los requerimientos específicos del bien o servicio, la cantidad y las condiciones de entrega y los criterios y ponderaciones aplicables para la evaluación de las ofertas. En el evento de que una entidad pública requiera la adquisición de uno o más productos y/o servicios, en un solo procedimiento de Grandes Compras, deberá singularizar en la Intención de Compra el listado completo de lo requerido, no pudiendo dicho documento limitar la definición a tan sólo uno de aquellos. § La Intensión de compra siempre debe indicar, a lo menos, las siguientes materias: • La fecha de decisión de compra. • La descripción del item, producto o servicio requerido. • La cantidad y las condiciones de entrega. • Los criterios de evaluación. En caso de estimar conveniente pueden incluir los siguientes aspectos: • Procedencia de que los interesados en participar puedan formular consultas. • Regular claramente la posibilidad de requerir documentos omitidos o solicitar aclaraciones de las ofertas presentadas. • Establecer la posibilidad de "re-seleccionar" la mejor oferta. • Establecer mecanismos de desempate. • Conveniencia de suscribir un acuerdo complementario.

⁴ En adelante CDP

⁵ Actualización de Directiva de Contratación Pública Nº15, Santiago 30 MAR 2017



Código :

Versión : N°1

Fecha: 20/02/2018

Página : 8 de 16

ld Actividad		Descripción
09	Realización de Actividades Complementarias	Si es necesario, el Ejecutivo de Compras realiza actividades complementarias como verificación técnica de productos, visitas a terreno, etc.
10	Descargar ofertas	El Ejecutivo de Compras descarga las ofertas recibidas en el sistema y entrega a la Comisión de Evaluación.
11	Evaluar Ofertas	La Comisión de Evaluación revisa y evalúa las ofertas recibidas, y genera el cuadro comparativo.
12	Proponer Selección de Oferta	El Comité de Evaluación propone la selección de oferta a través de la elaboración y firma del Acta de Comisión. La entidad deberá seleccionar la oferta más conveniente según resultado del cuadro comparativo que deberá confeccionar sobre la base de los criterios de evaluación y ponderaciones definidas en la comunicación de la intensión de compra, cuadro que será adjuntado a la orden de compra que se emita y servirá de fundamento de la resolución que apruebe la adquisición.
13	Generar RES Fundada	El Ejecutivo de Compras elabora la resolución fundada que respalda la adjudicación del Comité de Evaluación. La resolución aprobatoria de la adquisición debe ser fundada, esto es, debe contener en sus considerandos los fundamentos de hecho y de derecho que justifican la selección de la oferta ganadora. La base de la fundamentación debe encontrarse en la estricta aplicación del cuadro comparativo de las ofertas, de acuerdo a los criterios de evaluación contemplados en la Intención de Compra, y asimismo, de acuerdo al artículo 18 de la ley Nº 19.886.º
14	Seleccionar Proveedor	El Ejecutivo de Compras selecciona al proveedor(es) seleccionado. Al seleccionar al proveedor(es) el sistema genera automáticamente la Orden de Compra.
15	Solicitar Documentos a Proveedor	El Ejecutivo de Compras notifica al proveedor(es) seleccionado y le solicita la documentación para la elaboración del acuerdo complementario y la garantía de fiel cumplimiento. El monto ascenderá entre un 5% y un 30% del valor del contrato.
16	Elaboración de Acuerdo Complementario	El Abogado elabora el Acuerdo Complementario resguardando los lineamientos del convenio marco respectivo. La aprobación se formaliza con una Resolución Fundada. Esto dado que se recomienda que las adquisiciones materializadas a través de mecanismo de grandes Compras, dado los montos involucrados, se perfeccionen mediante un acuerdo complementario suscrito por la autoridad competente de la entidad compradora y por el representante legal de la empresa seleccionada, el que deberá ser gestionado en la aplicación de gestión de contratos disponibles en la plataforma de mercado público, posterior a la emisión de la respectiva Orden de Compra. En el acuerdo complementario deben consignarse, entre otros aspectos, el monto de la garantía de fiel cumplimiento, si existiere, así como todas las otras condiciones particulares de la adquisición. Tales condiciones especiales, en todo caso, no podrán apartarse de los aspectos regulados por las bases de licitación del Convenio Marco.

⁶ Actualización de Directiva de Contratación Pública №15, Santiago 30 MAR 2017

: oglboD

Versión : Nº1

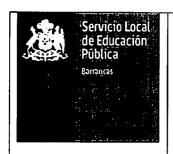
: 20/02/2018 Fecha

Página : 9 de 16

EXCEPCIONALES CONVENIO MARCO Y COMPRAS MAYORES A 1.000 UTM POR PROCEDIMIENTO PARA COMPRAS



El Encargado de Administración y Finanzas una vez notificado de la realización de la orden de compra debe generar el "compromiso" asociado en el sistema SIGFE.	Generar compromiso	55
Previa confirmación, el Ejecutivo de Compras contacta al proveedor para que acepte la orden de compra en el sistema.	Veiilicar Aceptación del Proveedor	51
Luego es notificado a través de correo electrónico al requirente, Oficina de partes, y Encargado de Administración y Finanzas la realización de la Orden de Compra adjuntando el documento de respaldo.	Nolificar OC	50
El Encargado de Adquisiciones valida la compra y sus documentos adjuntos, en caso de tener reparos solicita al Ejecutivo de Compras que realice los ajustes correspondientes. Si la orden de compra es válida, el encargado de Adquisiciones la envía al proveedor desde el sistema. Nota: En todas las órdenes de compra (OC) que se generen a partir de un mismo proceso de Gran Compra, siempre deberán incorporarse el ID de la Gran Compra a la que la respectiva OC se asocia, así como la individualización del acto administrativo que aprobó la adquisición, la disponibilidad presupuestaria y el cuadro comparativo de las ofertas recibidas en aquel proceso.	Auforizar Compra	61
El Ejecutivo de Compras complementa la orden de compra en el sistema.	Complementar Orden de Compra	81
El Ejecutivo de Compras sube al sistema el conjunto de documentos que componen la compra. (Cuadro comparativo, otros)	Adjuntar Documentos de Compra	۷ ۱
Cuando se solicite una garantía de tiel cumplimiento, su monto será aquel especificado en las respectivas bases de licitación del convenio marco.7		
Describción	bobivitaA	PI



Código:

Versión : Nº1

Fecha : 20/02/2018

Página : 10 de 16

Compras Excepcionales

ld	Actividad	Descripción
01	Elaborar Resolución Fundada	El encargado(a) del Departamento de Jurídica elabora la resolución fundada que justifica la decisión de compra directa para montos superiores a las 1.000 UTM, basado en el inciso final del artículo 14 bis del reglamento de la ley Nº 19.886 que faculta a las Entidades Contratantes a omitir el procedimiento de Grandes Compras en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenidas en la legislación pertinente.
02	Firmar resolución Fundada	El Director del Servicio Local de Educación firma la resolución fundada.
03	Compras menores a 1000 UTM	Se ejecuta el proceso de compra directa para montos superiores a las 1.000 UTM de acuerdo a la resolución fundada firmada por el Director del Servicio Local de Educación. La Entidad contratante podrá omitir el procedimiento de Grandes Compras en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante la resolución fundada del jefe superior de la entidad, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenidos en la legislación.

7. MATRIZ RACI⁸

Rol Actividad	Requirente	Comision de Selección	Finanzas	Encargado de Adquisiciones	Administrativo de Adquisiciones	Proveedor	Director SLE	Abogado de Compra
1Generar solicitud	R		I					
2Revisar Presupuesto			R					
3Informar rechazo Ppto.	-		R					
4Generar pre-afectación			R	I				
5Gestionar Certificado de Ppto.			R	ı			ı	
6Generar RES Aprobatoria de Intención de compra				1				R

⁸ RACI: Responsable-Encargado-Consultado-Informado



Código :

Versión : Nº1

Fecha: 20/02/2018

Página : 11 de 16

Rol Actividad	Requirente	Comisión de Selección	Finanzas	Encargado de Adquisiciones	Administrativo de Adquisiciones	Proveedor	Director SLE	Abogado de Compra
7Asignar Administrativo				R	ı			
8Publicar intención de compra				A,C	R			
9Realización de Actividades Complementarias				A,C	R			
10Descargar ofertas				A,C	R	_		
11Evaluar Ofertas	ı	R,A		-				
12Proponer Selección de Oferta	ı	R,A		- 1				
13Generar RES Fundada				I				R
14Seleccionar Proveedor		-	-	A,I	R			
15Solicitar Documentos a Proveedor				A,I	R			
16Elaboración de Acuerdo Complementario				-				R
17Adjuntar Documentos de Compra				A,I	R			
18Complementar Orden de Compra				A,I	R			
19Autorizar y enviar OC a Proveedor				A,R	ı			
20Notificar OC				A,R	ı			
21Verificar Aceptación del Proveedor				A,1	R			



Código:

Versión : N°1

Fecha: 20/02/2018

Página : 2 de 16

CONTROL DE CAMBIOS

Versión Fecha		Descripción de cambios				
00						
01						
02						
03						

ÍNDICE

1.	OBJETIVO(S)	5
2	ALCANCE	3
	DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	
	DEFINICIONES	
	DIAGRAMA	
	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	
	MATRIZ RACI	
	ANEXOS	



Código:

Versión : N°1

Fecha: 20/02/2018

Página : 3 de 16

1. OBJETIVO(S)

Establecer el procedimiento para realizar las adquisiciones de bienes y/o servicios que requiera el Equipo del Servicio Local de Educación Barrancas.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica al Equipo Transitorio y del Servicio Local de Educación Barrancas y a todas las Unidades requirentes que demanden la adquisición de bienes o servicios mayores a 1.000 UTM por convenio marco.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA¹

- Directivas, guías y directrices de la Dirección de Compras y Contratación Públicas dispuestas en la página de www.mercadopublico.cl
- Ley de Presupuesto del Sector Público que se dicta cada año.
- Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Políticas y condiciones de uso del Sistema de Información Mercado Público, instrucción que la Dirección de Compras y Contrataciones emite para uniformar la operatoria en el portal Mercado Público.
- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y sus modificaciones.
- Reglamento Ley N° 19.886, y sus modificaciones.
- Diseño del Proceso de Adquisiciones y Abastecimiento para las corporaciones municipales de Pudahuel, Lo prado, Cerro Navia (Consultora Logra, Septiembre 2017).

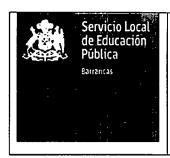
4. **DEFINICIONES**

Requerimiento: Es la manifestación formal de la necesidad de un bien o servicio que la Unidad Requirente solicita a través de la solicitud de compras.

ChileCompra: La Dirección ChileCompra es la institución que administra la plataforma de compras públicas de Chile, y funciona con un marco regulatorio único, basado en la transparencia, la eficiencia, la universalidad, la accesibilidad y la no discriminación.

Mercado Público: Plataforma electrónica donde los organismos públicos de Chile realizan en forma eficiente y transparente sus procesos de compras y los proveedores ofrecen sus productos y servicios, entregando un espacio de oferta y demanda con reglas y herramientas comunes, administrado por la Dirección ChileCompra.

¹ Referencia: Políticas, Informe Nº2 "DISEÑO DEL PROCESO DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTO PARA LAS CORPORACIONES MUNICIPALES DE PUDAHUEL, LO PRADO Y CERRO NAVIA", Logra.



Código:

Versión : Nº1

Fecha

: 20/02/2018

Página

: 4 de 16

Convenio Marco: Procedimiento de contratación realizado por la Dirección de Compras, para procurar el suministro directo de bienes y servicios a las Entidades, en la forma plazo y demás condiciones establecidas en dicho Convenio.

Catálogo de Convenios Marco: Lista de bienes y/o servicios y sus correspondientes condiciones de contratación, previamente licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública y puestos, a través del Sistema de Información, a disposición de las Entidades.

Orden de Compra: Documento emitido a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, que da cuenta de la intención de adquirir un producto o servicio de un determinado proveedor.

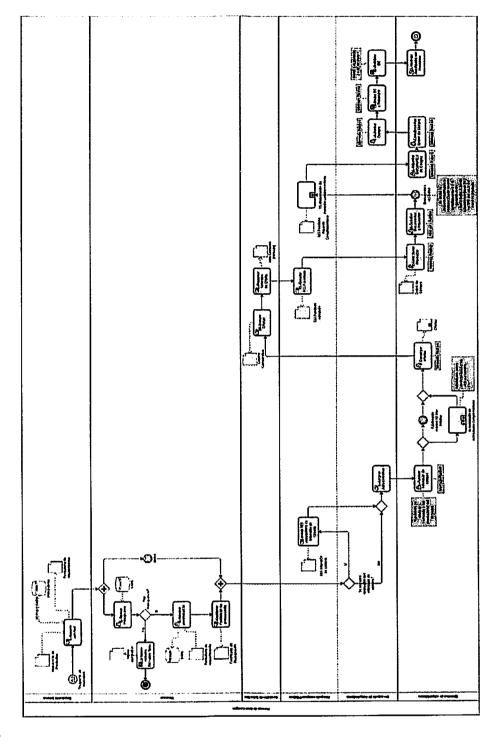
Proveedor: Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que puedan proporcionar bienes y/o servicios a las Entidades.

Proveedor Inscrito: Proveedor que se encuentra inscrito en alguna de las categorías del Registro de Proveedores.

Registro de Proveedores: Registro electrónico oficial de proveedores, a cargo de la Dirección, de conformidad a lo prescrito por la Ley de Compras.

5. DIAGRAMA

A continuación se presenta el diagrama de procesos que detalla las actividades del proceso de "Compras Mayores a 1000 UTM por Convenio Marco".





Código :

Versión : Nº1

Fecha

: 20/02/2018

Página : 16 de 16

Anexo N° 4: Formato Solicitud de Pago

	Solicitud	de Pago Nº	0	
_				
A:	Contabilidad			
De:	Abastecimiento			
Proveedor :				
Per Concepto :				
Valor		Boleta de Honore	rios	
	· .	Bruto		Liquido
Antecedentes que se adjuntan:		Con cargo a:		
Factura Nº	l a	Subtitulo	22	
Orden de Compra	0	ttem		
Resolución Nº	Ō	Asignación		*********
Mes de Servicio	l o			
Tipo de Pago	0			
Memorandum NI	0			
Nº Cotizaciones	0	Programa	02	
NI COP	0			
Mota de Credito Mª	0			
Recepcion	1			
ID Segre Nº	0	Fed	ha de envio a Contabilidad	
Responsable]	mić	rcoles, 24 de enero de 2018	
		Timbre / Firms Recopcion Contabi		

A:	S	oticitud de Pago N3	0	
^ -	Contabilities			
De:	Abastecimiento			
Proveedor :				
Por Concepto :				
Valor	\$ ·	Beleta de Honora Bruto	crios	Liquido
Antecedentes que se				
edjuntan:		Con cargo a:		
Factura Nº	a	Subtitulo	7 22	
Orden de Compra	i i	ttem		
Resolucion AIP	<u> </u>	Asignación		
Mes de Servicio	0	T	1 	
Tipo de Pago				
Memorandum Nº	0			
Nº Cotizaciones	i a	Programa	02	
N# CDP	0			
Note de Credito MI	Ī a			
Recepción	7 0			
ID Sigte NJ	0		cha de econo a Contabilidad	
Responsable	0		ercoles, 24 de enero de 2018	
		Timpre / Firma		
		Recepcion Contab	rifed	



Código:

Versión : N°1

Fecha

: 20/02/2018

Página : 15 de 16

Anexo Nº 3: Formato Recepción Conforme de Bienes y/o Servicios

			Fecha	02/01/20)18
ĺ	Recepción Confe	orme de (Bienes y/o Se	ervicios	
L- Datos Área Requirente		<u> </u>			
Área Requerente					
Administrador Compra					
2 Datos Proveedor	i paping				
Rut					
Razón Social					
3 Antecedentes de la Compra					
Origen		n Pública			
N° Orden de Compra				·····	
Tipo de Compra	Servicio				
N° CDP			Progra	ıma	
4 Antecedentes del Pago		•	•		
N° Documento (Factura o Bolet	a)				
Monto \$					
Fecha de Recepción	6-44-W				

Declaro recepcionar en conformidad el/los bien/es y/o servicio/s, de acuerdo a lo estipulado en el contrato y/o orden de compra, cumpliéndose plenamente lo acordado en dichos instrumentos, respecto del mes correspondiente.

Asimismo, con esta fecha, se da recepción conforme en su totalidad a lo solicitado, según se indica en el punto 3, 4, y 5 de este documento, con el fin de que se proceda al pago.

De esta manera, se deja constancia de que el proveedor ha cumplido óptimamente en términos de oportunidad de entrega, calidad de lo requerido, cumplimiento de las especificaciones técnicas y .desempeño en general, pudiendo recomendar a terceros la compra de lo requerido por esta Unidad.

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA BARRANCAS



Código :

Versión : N°1

Fecha

: 20/02/2018

Página : 14 de 16

 $\textbf{Anexo} \ \textbf{N}^{\textbf{o}} \ \textbf{2:} \ \textbf{Formato} \ \textbf{Certificado} \ \textbf{de Disponibilidad Presupuestaria}$



CERTIFICADO Nº

El gasto que demande dicha adquisición deberá ser imputado al subtítulo XX, ítem XX, Bienes y Servicios, del Programa 01"Gastos Administrativos", del presupuesto vigente del Servicio Local de Educación Pública Las Barrancas año 2018.

Se extiende el presente certificado, para los fines pertinentes.

Santiago, 12 de enero de 2018.





Código :

Versión : N°1

Fecha : 20/02/2018

Página : 13 de 16

8. ANEXOS

Anexo N° 1: Formato Solicitud de Requerimiento

C. Marco		SOLICITUD DE REQUERIMIENTO Nº Fecha Licitación Privada Trato Directo		
SOLICITANTE				
UNIDAD				
JUSTIFICACION	J			
UTILIZADO EN				
FONDOS (ITEM PPTO.				
MONTO ESTIMADO \$				
OBSERVACION				
		IPCION DETALLADA DEL PRODUCTO SOLICITADO, CIONES Y ENVIAR MUESTRAS CUANDO SE NECESARIO		
Unidad Solicitante (Firma y Timbre)				



Código :

Versión : N°1

Fecha

: 20/02/2018

Página : 12 de 16

Rol Actividad	Departamento · ·	Director Ejecutivo	Roles compras menores a 1000 UTRM
1Elaborar Resolución Funadada	A,R	i	
2Firmar resolución Fundada		A,R	
3Compras menores a 1000 UTM			R,A,C,I

1377 3	ROL DESCRIPCIÓN ⁹				
R	Responsable	Este rol corresponde a quien efectivamente realiza la tarea. Lo más habitual es que exista sólo un encargado (R) por cada tarea; si existe más de uno, entonces el trabajo debería ser subdividido a un nivel más bajo, usando para ello las matrices RACI.			
A	Encargado	Este rol se responsabiliza de que la tarea se realice y es el que debe rendir cuentas sobre su ejecución. Sólo puede existir una persona que deba rendir cuentas (A) de que la tarea sea ejecutada por su Responsable (R).			
С	Consultado	Este rol posee alguna información o capacidad necesaria para realizar la tarea.			
1	Informado	Este rol debe ser informado sobre el avance y los resultados de la ejecución de la tarea. A diferencia del consultado (C), la comunicación es unidireccional.			

 $^{^9 \} Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Matriz_de_asignaci\%C3\%B3n_de_responsabilidades$